



**MISIÓN PERMANENTE DE COSTA RICA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Intervención de Costa Rica en la Asamblea de los Estados Parte de la

Corte Penal Internacional

Embajador Saúl Weisleder, Jefe Alternativo de Delegación
Novena sesión de la Asamblea de los Estados Parte
Nueva York, 6 de Diciembre 2010

(Cotejar con la alocución)

Señor Presidente, Señores miembros de la mesa

Costa Rica asiste a esta Asamblea a reafirmar su compromiso con la Corte Penal Internacional, la justicia internacional y la lucha contra la impunidad. Producto de ese compromiso, afirmamos también nuestra voluntad de trabajar en pro de su consolidación institucional.

Agradecemos la presentación realizada esta mañana por el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y el compromiso que ha demostrado al venir a esta Asamblea a compartir sus experiencias en la lucha contra la impunidad en ese país.

Nos complacemos en dar la bienvenida a Bangladesh, Seychelles, Santa Lucía y Moldavia como nuevos Estados Parte. Como indica el preámbulo del Estatuto de Roma, todos los pueblos estamos unidos por estrechos lazos y nuestras culturas configuran un patrimonio común. La Corte Penal Internacional tiene una vocación universal y es necesario que todos asumamos nuestras responsabilidades con esa humanidad común.

Agradecemos los diferentes informes presentados a esta Asamblea de Estados Parte, en particular el informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/9/23). Asimismo, manifestamos nuestro reconocimiento a la labor realizada por los jueces, la fiscalía y otros funcionarios durante este año.

En estos ocho años de funcionamiento, la Corte ha logrado consolidarse y, como lo ha reconocido ya la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha realizado una importante contribución en el largo camino de poner fin a la impunidad de los crímenes más graves contra la humanidad, incluidos aquellos crímenes relacionados con la violencia sexual, especialmente contra las mujeres.

Durante el período sobre el que se informa, sin duda alguna un momento histórico para la justicia internacional lo constituyó la Conferencia de Revisión de Kampala. Costa Rica desea agradecer nuevamente a Uganda como Estado anfitrión, así como a los otros Estados Africanos Partes del Estatuto de Roma, por su contribución en la promoción de una nueva cultura de rendición de cuentas e imperio del Derecho. Como señala el Informe de la Mesa sobre la cooperación, la Conferencia de Revisión logró aumentar el apoyo público y diplomático a la Corte.

La adopción por consenso de la definición y las condiciones del ejercicio de la jurisdicción del crimen de agresión lograda en Kampala, constituye un avance fundamental que logró completar las altas aspiraciones de la comunidad internacional ya acordadas en la Conferencia de Roma. Para Costa Rica, como país sin ejército que históricamente ha confiado su seguridad a las instituciones del derecho internacional, este fortalecimiento de la protección que el Estatuto de Roma brinda a nuestros Estados y nuestras poblaciones, es de especial importancia.

Igualmente, Costa Rica da la bienvenida a la modificación hecha por los Estados Parte al artículo 8, párrafo 2, apartado e) del Estatuto, para incluir dentro de la competencia de la Corte diversos crímenes de guerra cuando se cometan en un conflicto armado que no sea de índole internacional.

En relación con el artículo 124, que permite hacer una declaración para no aceptar la competencia de la Corte sobre los crímenes de guerra por 7 años a partir de la entrada de vigor del Estatuto, si bien la Conferencia de Revisión decidió mantenerlo por el momento, Costa Rica desea enfatizar en el carácter *provisional* de esta disposición y en el compromiso de la Asamblea de revisar en el futuro su utilidad y pertinencia.

Nuestro país celebra que el Secretario General de Naciones Unidas, como depositario del Estatuto de Roma, haya notificado, hace tan solo unos pocos días, estas enmiendas a los Estados Parte. Llamamos a su pronta ratificación y esperamos que la activación del ejercicio de la competencia de la Corte respecto del crimen de agresión se realice sin mayores demoras a partir del 2017.

Señor Presidente,

La justicia internacional constituye un pilar fundamental en nuestra aspiración común de construir una comunidad internacional basada en el respeto de las leyes, donde los seres humanos queden liberados del temor y puedan vivir en dignidad. La Corte ha demostrado ser un elemento central en esa lucha contra la impunidad.

El éxito de las nobles tareas que le han sido encomendadas a nuestra Corte, requiere de la cooperación de todos. En este sentido, nuestro país reitera su compromiso con las promesas realizadas en Kampala.

No obstante, el informe sobre las actividades de la Corte da cuenta de dificultades en esta materia particularmente en relación con la situación en Sudán. Costa Rica reitera su profunda preocupación por el incumplimiento del Gobierno de Sudán con sus obligaciones internacionales a este respecto, emanadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la propia Carta de la Organización de Naciones Unidas.

Como lo señalaron esta mañana tanto el Presidente de la Corte como el Presidente de esta Asamblea de Estados Parte, es necesario reflexionar sobre el papel colectivo de la Asamblea de Estados Parte en los casos de no cooperación y establecer los procedimientos adecuados para abordar situaciones de este tipo.

La justicia no puede subordinarse al poder ni a la política, al contrario, el ejercicio del poder debe ajustarse a los parámetros establecidos por la comunidad internacional sobre lo que resulta inadmisibles para la conciencia humana y a la rendición de cuentas por las acciones realizadas. Por esto, uno de los aspectos en que nuestro compromiso como Estados parte debe ser mayor, es en evitar interferencias políticas en la dimensión jurídica de la Corte y garantizar plenamente la independencia de sus jueces y fiscales.

Señor Presidente,

Luego de los importantes logros de Kampala debemos aprovechar el momento generado y abordar los desafíos pendientes. Tenemos muchos retos por enfrentar en materia de cooperación, como ya lo hemos señalado, pero también en asuntos administrativos, presupuestarios y de elecciones, a los que también debemos dedicar importante atención en esta etapa de desarrollo de la Corte. Igualmente, se requiere trabajar en los procesos necesarios que ayuden a la gobernanza institucional y a la coordinación entre los diferentes órganos de la Corte y entre estos y la Asamblea de los Estados Parte. De especial importancia resulta la puesta en marcha del Mecanismo de Supervisión Independiente previsto por el artículo 112.4 del Estatuto. Debemos prestar atención a nuestra obligación de ayudar en la eficiencia y eficacia de la Corte, pero con la clara determinación de respetar la independencia judicial.

Costa Rica también mira con interés muchas de las propuestas presentadas para nuevas posibles enmiendas al Estatuto de Roma, en particular las referidas a la inclusión del uso o amenaza de uso de armas nucleares u otras armas prohibidas.

Desde ahora, aseguramos a todos los Estados Parte, otros Estados y las organizaciones de la sociedad civil, nuestro compromiso para trabajar constructivamente en esta novena sesión de la Asamblea.

Muchas gracias.